

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AVISO DE SINCERAMIENTO

- Emisión del aviso** : 09 de mayo del 2024
- Vigencia del aviso** : Permanente
- Información no publicada** : Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"
- Rubro al que pertenece** : Instrumentos de Gestión
- Motivo de la no publicación** : En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) según la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, se ha identificado que la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en los distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura, es una unidad ejecutora del Gobierno Nacional dependiente del pliego del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI. Por su naturaleza de entidad del Gobierno Nacional, no cuenta con regidores municipales ni consejeros regionales y sus funciones no están sujetas a fiscalización por parte de dichos cargos, por lo que no le resulta aplicable la obligación de presentar el Balance Semestral a que se refiere la mencionada Directiva. Por tal motivo, no existe evidencia que pueda ser publicada en el portal de la Contraloría General de la República, como parte de la implementación del SCI en la entidad.
- Esta situación ha sido evaluada y no representa un riesgo para el logro de los objetivos institucionales, por lo que se procede a su sinceramiento como parte de la implementación del SCI.
- Acciones Dispuestas** : No aplica